

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 3436** *Resolución de 1 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/24/2012 interpuesto por el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid contra el Real Decreto 1550/2011, de 31 de octubre, ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección cuarta, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa («BOE» de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo (Sección Cuarta), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid (COAPIM), contra el Real Decreto 1550/2011, de 31 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Comercio y Marketing.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 1 de marzo de 2012.—El Secretario General Técnico-Director del Secretario del Gobierno, Tomás Suárez-Inclán González